

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

- OBRA NUEVA      LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2       ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO RESOLUCION
<b>07</b>
FECHA
<b>05.02.2014</b>
ROL S.I.I
<b>27-8</b>

### VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **338 BE DE FECHA 04.10.2013 (BE 4406)**  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1551/2011** de fecha **05.05.2011**  
 F) En informe Favorable de Revisor Independiente N° **396/2013** de fecha **30.09.2013** (cuando corresponda)

### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de Edificación  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA MANUEL RODRIGUEZ N° 756  
 Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo BUIN (RESOLUCIÓN N°112/2011)  
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
 N° BE 2038
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **BE 2038**, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>ENRIQUE RODRIGUEZ CAÑAS Y CIA LTDA.</b>	<b>88.090.500-7</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>SIMON ENRIQUE RODRIGUEZ CAÑAS</b>	<b>###-###-###</b>





NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
-----			-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
JORGE MORA STOCK			#####
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
RAMON ORDENES ROJAS			#####
E-MAIL	TELEFONO.	REGISTRO	CATEGORIA
RAMONORDENES@GMAIL.COM	97484743	46-13	PRIMERA

## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	69/2012	25.09.2012

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

## 7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO	FERRETERIA EQUIPAMIENTO BASICO
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)		

## 7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO 86/2012 (m2) Superficies que se mantienen	SEGÚN MODIFICACION (m2) Aumento de superficies	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	1.769,23	85,63	1.854,86
EDIFICADA TOTAL	1.769,23	85,63	1.854,86
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			3.007,50

## 7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,62	PORCENTAJE. DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	61,67%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	9,95	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	Cumple
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-----
-----------------------------	-------	---------------------------	-------

## DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

## AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

## 7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	15
OTROS (ESPECIFICAR):			





## 8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE AMPLIADA) 1,5%			CLASIFICACIÓN	m2
			<b>E-3 (\$108.450)</b>	<b>85,63</b>
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES MODIFICADAS				-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. MODIFICADAS	0,75	%		-
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES AMPLIADAS				\$ 9.286.574
DESCUENTO POR UNIDADES REPETITIVAS			(-)	\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(-)	\$ 139.299
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	\$ 41.790
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1170427	FECHA: 04.10.2013	(-)	\$ 13.786
TOTAL A PAGAR			(+)	\$ 83.723
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1184052	FECHA	05.02.2014

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
LAMINA 01	SE REEMPLAZA PLANO CON LA UBICACIÓN DE LAS OFICINAS EN EL PLANO DE EMPLAZAMIENTO, SE CORRIGEN LAS SUPERFICIES DEFINITIVAS.
LAMINA 09	SE AGREGA PLANO DE EDIFICACION CON PLANTA, CORTES, ELEVACIONES Y SUPERFICIES DE OFICINAS.

## NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- Proyecto se emplaza en Avenida Manuel Rodríguez N°756, el cual posee una Superficie de 3007,50m2, y se origina producto de la Fusión de predios ubicados en Calle Manuel Rodríguez N°744 / 756 y Sargento Aldea N° 753, aprobada mediante la Resolución D.O.M. N°112/2011 de fecha 24.11.2011.
- 2.- La Construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N°60/1995 de fecha 09/10/1995 y Recepción Final de Obras de Edificación N°01/1996 de fecha 08 de Enero 1996, por una superficie de 532,72m2 y permiso de edificación N°69/2012 de fecha 25.09.2012 por una superficie de 1.236,51m2 alcanzando una superficie existente de 1.769,23m2, a esto se suma la actual Modificación de Permiso por Ampliación de superficies por 85,63m2 totalizando un total construido de 1.854,86m2.
- 3.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 4.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 7.- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 8.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 9.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



RODRIGO CÉSPED LIZANA  
ARQUITECTO REVISOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PCC/RCL/rcf



PAULA CALVO CÍD  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)